

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2 y 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 4, numeral 99, 10 y 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5 y 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2016; artículos 3 fracción XVII, 103, 105, fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Descacharrización, para la Prevención y Eliminación de Criaderos del Mosquito Transmisor de Dengue, Chikungunya y Zika, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Dengue.

I.1. El dengue es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos que se ha propagado rápidamente en todas las regiones de todo el mundo en los últimos años según datos de la Organización Mundial de la Salud. El virus del dengue se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti*, en menor grado, de *A. albopictus*. La enfermedad está muy extendida en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar.

I.2. El dengue grave (conocido anteriormente como dengue hemorrágico) fue identificado por vez primera en los años cincuenta del siglo pasado durante una epidemia de la enfermedad en Filipinas y Tailandia. Hoy en día, afecta a la mayor parte de los países de Asia y América Latina y se ha convertido en una de las causas principales de hospitalización y muerte en los niños de dichas regiones.

I.3. Datos y cifras:

- El dengue es una infección vírica transmitida por mosquitos.
- La infección causas síntomas gripales y en ocasiones evoluciona hasta convertirse en un cuadro potencialmente mortal llamado dengue grave.
- En las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia de dengue en el mundo.
- Alrededor de la mitad de la población del mundo corre el riesgo de contraer esta enfermedad.
- El dengue se presenta en los climas tropicales y subtropicales de todo el planeta, sobre todo en las zonas urbanas y semiurbanas.
- En algunos países asiáticos y latinoamericanos el dengue grave es causa de enfermedad y muerte en los niños.
- No hay tratamiento específico del dengue ni del dengue grave, pero la detección oportuna y el acceso a la asistencia médica adecuada disminuyen las tasas de mortalidad por debajo del 1%.

Página 1 de 8

- La prevención y el control del dengue dependen exclusivamente de las medidas eficaces de lucha antivectorial.

I.4. En las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia de dengue en el mundo. El número real de casos de dengue está insuficientemente notificado y muchos casos están mal clasificados. Según una estimación reciente, se producen 390 millones de infecciones por dengue cada año (intervalo creíble del 95%: 284 a 528 millones), de los cuales 96 millones (67 a 136 millones) se manifiestan clínicamente (cualquiera que sea la gravedad de la enfermedad). En otro estudio sobre la prevalencia del dengue se estima que 3,900 millones de personas, de 128 países, están en riesgo de infección por los virus del dengue.

I.5. Prevención y control.

Hoy por hoy, el método para prevenir la transmisión del virus del dengue consiste en luchar contra los mosquitos vectores:

- Evitar que los mosquitos encuentren lugares donde depositar sus huevecillos;
- Eliminar correctamente los desechos sólidos y los posibles hábitats artificiales;
- Cubrir, vaciar y limpiar cada semana los recipientes donde se almacena agua para uso doméstico;
- Aplicar insecticidas adecuados a los recipientes en que se almacena agua a la intemperie;
- Utilizar protección personal en el hogar, como mosquiteros en las ventanas, usar ropa de manga larga, materiales tratados con insecticidas, espirales y vaporizadores;
- Mejorar la participación y movilización comunitarias para lograr el control constante del vector;
- Durante los brotes epidémicos, las medidas de lucha antivectorial de emergencia pueden incluir la aplicación de insecticidas mediante el rociamiento.
- Se debe vigilar activamente los vectores para determinar la eficacia de las medidas de control.

II. La fiebre chikungunya.

II.1. Es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos. Se describió por primera vez durante un brote ocurrido en el sur de Tanzania en 1952. Se trata de un virus ARN del género *arbovirus*, familia *Togaviridae*. "Chikungunya" es una voz del idioma Kimakonde que significa "doblarse", en alusión al aspecto encorvado de los pacientes debido a los dolores articulares.

II.2. La fiebre chikungunya se caracteriza por la aparición súbita de fiebre, generalmente acompañada de dolores articulares. Otros signos y síntomas frecuentes son: dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Los dolores articulares suelen ser muy debilitantes, pero generalmente desaparecen en pocos días.

II.3. La mayoría de los pacientes se recuperan completamente, pero en algunos casos los dolores articulares pueden durar varios meses, o incluso años. Se han descrito casos ocasionales con complicaciones oculares, neurológicas, cardíacas, y también con molestias gastrointestinales. Las complicaciones graves no son frecuentes, pero en personas mayores la enfermedad puede contribuir a la muerte. A menudo los pacientes solo tienen síntomas leves y la infección puede pasar inadvertida o diagnosticarse erróneamente como dengue en zonas donde este es frecuente.

II.4. El virus se transmite de una persona a otras por la picadura de mosquitos hembra infectados. Generalmente los mosquitos implicados son *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, dos especies que también pueden transmitir otros virus, entre ellos el del dengue. Estos mosquitos suelen picar durante todo el periodo diurno, aunque su actividad puede ser máxima al principio de la mañana y al final de la tarde. Ambas especies pican al aire libre, pero *Ae. aegypti* también puede hacerlo en ambientes interiores.

II.5. La enfermedad suele aparecer entre 4 y 8 días después de la picadura de un mosquito infectado, aunque el intervalo puede oscilar entre 2 y 12 días y para establecer el diagnóstico se pueden utilizar varios métodos.

II.6. Prevención y control.

- La prevención y el control se basan en gran medida en la reducción del número de depósitos de agua naturales y artificiales que puedan servir de criadero de los mosquitos.
- Durante los brotes se pueden aplicar insecticidas, sea por vaporización, para matar los mosquitos en vuelo, o bien sobre las superficies de los depósitos o alrededor de éstos, donde se posan los mosquitos.
- Como protección durante los brotes se recomiendan llevar ropa que reduzca al mínimo la exposición de la piel a los vectores.
- También se pueden aplicar repelentes a la piel o a la ropa, respetando estrictamente las instrucciones de uso del producto.
- Para quienes duerman durante el día, sobre todo los niños pequeños, los enfermos y los ancianos, los mosquiteros tratados con insecticidas proporcionan una buena protección.
- Las espirales insectífugas y los vaporizadores de insecticidas también pueden reducir las picaduras en ambientes interiores.
- Las personas que viajen a zonas de riesgo deben adoptar precauciones básicas, como el uso de repelentes, pantalones largos y camisas de manga larga, o la instalación de mosquiteros en las ventanas.

III. Enfermedad por el virus del Zika.

III.1. El virus de Zika es un virus emergente transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en Uganda, en 1947 en macacos de la India a través de una red de monitoreo de la fiebre amarilla selvática. Posteriormente, en 1952, se identificó en el ser humano en Uganda y la República Unida de Tanzania. Se han registrado brotes de enfermedad por este virus en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

III.2. Los síntomas son similares a los de otras infecciones por arbovirus, entre ellas el dengue, y consisten en fiebre, erupciones maculopapulares, conjuntivitis, mialgias, artralgias, malestar y cefaleas; suelen durar entre 2 y 7 días.

III.3. Los organismos que están investigando estos brotes están encontrando pruebas cada vez más numerosas de una relación entre el virus de Zika y la microcefalia, aunque son necesarias más investigaciones para entender esa relación. Asimismo, se están investigando otras causas posibles.

III.4. El virus de Zika se transmite a las personas a través de la picadura de mosquitos infectados del género *Aedes*, y sobre todo de *Aedes aegypti* en las regiones tropicales. Este mosquito es el mismo que transmite el dengue, la fiebre chikungunya y la fiebre amarilla.

III.5. Prevención

- La prevención y el control dependen de la reducción del número de mosquitos a través de la reducción de sus fuentes (eliminación y modificación de los lugares de cría) y de la disminución de los contactos entre los mosquitos y las personas.
- Se pueden utilizar repelentes de insectos, ropas (preferentemente de colores claros) que cubran el cuerpo tanto como sea posible, barreras físicas como mosquiteros o el cierre de puertas y ventanas, y mosquiteros de cama.
- Vaciar, limpiar o cubrir los utensilios que puedan acumular agua, como cubos, macetas o neumáticos, eliminando así lugares de cría de mosquitos.
- Hay que prestar especial atención y ayuda a quienes no pueden protegerse adecuadamente por sí solos, como los niños, los enfermos o los ancianos.
- Durante los brotes, las autoridades sanitarias pueden recomendar la fumigación con insecticidas. Los insecticidas recomendados por el Plan OMS de Evaluación de Plaguicidas también se pueden utilizar como larvicidas para tratar recipientes de agua relativamente grandes.
- Los viajeros deben adoptar las precauciones básicas descritas anteriormente para protegerse de las picaduras de mosquitos.

IV.- La protección de la salud es un derecho humano previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo cuarto y la participación de los municipios es fundamental para hacer efectiva esta garantía partiendo desde la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, encontrándonos entre estos los servicios limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos como lo marca el artículo 115, fracción III, inciso c) de nuestra Carta Magna.

V.- Bajo este contexto constitucional, es de orden público e interés social la determinación de criterios que deberán de ser considerados en la gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana, teniendo como principios: El derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, sujetar las actividades relacionadas con la generación y manejo integral de los residuos a las modalidades que dicte el orden e interés público, para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas, la realización inmediata de acciones de remediación de los sitios contaminados, para prevenir o reducir los riesgos inminentes a la salud y al ambiente, entre otros principios, con sustento en los artículos 1 fracción II, 2, fracciones I, II y III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los numerales 1, 2, fracciones VI, VIII y X de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

VI.- Para tal efecto es de utilidad pública la ejecución de acciones de emergencia para contener los riesgos a la salud derivados del manejo de residuos, concretamente para los municipios corresponde el manejo integral y control de los residuos sólidos urbanos, estando facultados para formular programas municipales de prevención con dicho objetivo, inclusive para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables, así como para prevenir y controlar la contaminación por residuos susceptibles de provocar incrementos excesivos de carga orgánica en cuerpos de agua y capacitar a los servidores públicos que intervienen en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, basados en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, fracción XXXIII, 6, 10, fracciones I, III, IV y VII, 95, 96 fracciones I, XII y 99 de la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los numerales 5, fracción III, 8, fracciones I, IV, V, IX y XXI, 31 y 40 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

VII.- A lo largo de territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se ubican gran cantidad de negocios a cielo abierto como lo son aquellos destinados a la reparación de llantas, comercializadores de chatarra, ladrilleras, etc., que tienen residuos sólidos almacenados sin cubierta, convirtiéndose en potenciales criaderos del vector.

VIII.- Conscientes de que este es el sustento de las familias de los propietarios de estos giros, es necesario capacitar e instruir en la correcta forma de almacenamiento de agua y de estos artículos, así como el manejo de los mismos.

IX.- Sin embargo, vale la pena señalar que se encuentra prohibido por cualquier motivo y con fundamento en las fracciones I, IV, VIII y XIII del artículo 45 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco:

- a) Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas y en general en sitios no autorizados, residuos de cualquier especie.
- b) Arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie.
- c) El depósito o confinamiento de residuos fuera de los sitios destinados para dicho fin, en parques, áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, zonas rurales o áreas de conservación ecológica y otros lugares no autorizados.
- d) Todo acto u omisión que contribuya a la contaminación de las vías públicas y áreas comunes, o que interfiera con la prestación del servicio de limpia.

X.- Por otra parte, si bien es cierto que se carece de un Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, no menos cierto es que esperamos a que se presenten brotes o epidemias de dengue, chikungunya o zika en el Municipio es un riesgo que no podemos correr, ya que en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el dengue en el año 2015, según datos preliminares del Centro de Epidemiología de la Región Sanitaria XII, a la que pertenece el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, las cifras se colocan de la siguiente manera:

- 76 Casos Confirmados.
- 259 Estimados.
- 8 Dengue Hemorrágico.
- 1 Muerte.

XI.- Es por lo que el objeto principal de esta iniciativa, es crear un Programa de Descacharrización, preventivo y no reactivo, esto es, que se programe como actividad de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, con la colaboración de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, así como de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, su intervención, a través de sus inspectores, en la vigilancia de aquellos negocios que sean considerados como de riesgo; la limpia de espacios públicos en zonas de riesgo, por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); así como la intervención de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en coadyuvancia con la Secretaría de Salud Jalisco, en la capacitación del personal del Municipio como portavoz de esta información; lo anterior bajo el siguiente esquema:

MARZO	
FECHA	POBLACION O FRACCIONAMIENTO
MIÉRCOLES 2 DE MARZO	TULIPANES
JUEVES 3 DE MARZO	LA LAGUNITA EN SAN AGUSTÍN
MIÉRCOLES 9 DE MARZO	SAN AGUSTÍN
JUEVES 10 DE MARZO	SAN AGUSTÍN
MIÉRCOLES 16 DE MARZO	SANTA CRUZ DE LAS FLORES
JUEVES 17 DE MARZO	SANTA CRUZ DE LAS FLORES
MIÉRCOLES 23 DE MARZO	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE
JUEVES 24 DE MARZO	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE
MIÉRCOLES 30 DE MARZO	SANTA CRUZ DEL VALLE
JUEVES 31 DE MARZO	SANTA CRUZ DEL VALLE

ABRIL	
FECHA	POBLACION O FRACCIONAMIENTO
MIÉRCOLES 6 DE ABRIL	ZAPOTE DEL VALLE
JUEVES 7 DE ABRIL	ZAPOTE DEL VALLE
MIÉRCOLES 13 DE ABRIL	LA ALAMEDA
JUEVES 14 DE ABRIL	UNIÓN DEL CUATRO
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL	BUENAVISTA
JUEVES 21 DE ABRIL	COFRADÍA
MIÉRCOLES 27 DE ABRIL	TEPETATES
JUEVES 28 DE ABRIL	TECOLOTE

MAYO	
FECHA	POBLACION O FRACCIONAMIENTO
MIÉRCOLES 4 DE MAYO	LA TEJA Y ACATITLÁN
JUEVES 5 DE MAYO	CRUZ VIEJA
MIÉRCOLES 11 DE MAYO	SAN LUCAS EVANGELISTA
JUEVES 12 DE MAYO	SAN JUAN
MIÉRCOLES 18 DE MAYO	CUEXCOMATITLAN
JUEVES 19 DE MAYO	SAN MIGUEL CUYUTLÁN
MIÉRCOLES 25 DE MAYO	CAJITITLAN DE LOS REYES
JUEVES 26 DE MAYO	LA CALERA

XII.- Cabe señalar que las fechas antes mencionadas están sujetas a cambios sin previo aviso, por lo que pueden sufrir variación dadas las condiciones actuales que existen en el Municipio, por la persistencia y extensión de las enfermedades materia de la presente iniciativa, por lo que el programa quedará abierto a las necesidades que se presenten por brotes de las mismas, como ha sido el caso de las siguientes localidades donde se han presentado mayor incidencia de casos registrados en nuestro Municipio:

- Tlajomulco de Zúñiga, Cabecera
- Santa Cruz del Valle
- San Miguel Cuyutlán
- Arvento
- Cajititlán de los Reyes
- Santa Cruz del Valle
- Hacienda Santa Fé
- Chulavista
- Lomas del Mirador

XIII. Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa Municipal de Descacharrización para la Prevención y Eliminación de Criaderos del Mosquito Transmisor de Dengue, Chikungunya y Zika, en los términos establecidos en la iniciativa de origen.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para programar con carácter de urgente una capacitación a personal de la Coordinación General de Servicios Municipales, de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, así como a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, con la finalidad de que conozcan ampliamente y se conviertan en transmisores de información de la forma segura de almacenar objetos que sean considerados de riesgo para convertirse en potenciales criaderos del mosquito transmisor del dengue, chikungunya y zika.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a las dependencias de la administración pública municipal en las siguientes acciones:

1. A la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, la inspección de llanteras, chatarrerías, ladrilleras y establecimientos con espacios abiertos verificando objetos y estructuras de riesgo de convertirse en criaderos del vector, informando cómo almacenar de manera segura y evitar los criaderos del mosquito y bajo el apercibimiento, en el cual se especifiquen las áreas de mejora y el compromiso por parte del encargado del lugar, para la descacharrización o limpieza así como fecha de nueva inspección para verificar el cumplimiento del programa y compromiso.
- 2.- Visita de verificación en la que se determine el cumplimiento de los puntos y áreas susceptibles de generar el mosquito vector, apegados al programa realizado en la primer inspección en la cual de ser cumplido en su cabalidad le sea reconocido por su responsabilidad y compromiso con la salud del Municipio y en caso contrario llevar a cabo medidas de seguridad, y en su caso, sanciones al negocio que incumpla con lo anterior.
3. A la Coordinación General de Servicios Municipales, realizar la limpieza de áreas verdes, vialidades y espacios públicos en las comunidades de riesgo por los antecedentes de casos presentados en el Municipio siguientes:
 - Tlajomulco de Zúñiga, Cabecera.
 - Santa Cruz del Valle.
 - San Miguel Cuyutlán.
 - Arvento.
 - Cajititlán de los Reyes.
 - Santa Cruz del Valle.
 - Hacienda Santa Fé.
 - Chulavista.
 - Lomas del Mirador.
 - Y demás que presenten brotes de dengue, chikungunya y zika.

4. La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, así como el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); auxilien a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal y a la Coordinación General de Servicios Municipales, en el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

Página 7 de 8

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, así como a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban los convenios necesarios, previo análisis, trámites, integración de expedientes, así como todos los actos o acciones que se requieran para recibir apoyo y colaboración de las autoridades Estatales y Federales en materia de salud e higiene para beneficio de la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de febrero del 2016.

REGIDOR ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA

Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones

Rys